MENDAROKO
UDALA

ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE CLASES DE EUSKERA - PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es la organización, gestión y evaluación del servicio de enseñanza de euskera en el municipio Mendaro.

2.- OBJETIVOS

El objetivo principal del servicio es ofrecer a los ciudadanos de Mendaro que tengan interés en aprender euskera enseñanza para poder comunicarse en dicho idioma. Asimismo, se señalan los siguientes objetivos:

- Enseñanza del euskera y la cultura vasca.
- Trabajar el idioma de forma ágil y amena.
- Fomentar la motivación, el conocimiento y el uso del euskera.
- Disfrutar trabajando el euskera.
- Fomento del trabajo en equipo.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La contratación del servicio de organización, gestión y evaluación del servicio de enseñanza de euskera en el municipio Mendaro se detalla a continuación con las siguientes características:

- Idioma: euskera.
- Formato: presencial.
- Nivel: entre A-1 y B-2 según el grado de conocimiento de los miembros del grupo.
- Durante el contrato se impartirán 4 horas semanales de clase, organizadas en dos sesiones por cada grupo.
- La franja horaria en la que deberán impartirse las clases será de 14:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes, del mes de octubre a junio, pudiendo modificarse el horario, sin que esto suponga coste alguno para el Ayuntamiento.
- Los horarios y grupos se acordarán con el servicio técnico municipal en función de las necesidades del servicio.
- Para la conformación del grupo se respetará el límite máximo de 12 alumnos por grupo o clase y mínimo de 4 alumnos.

SINA0331ecfe-15ef-4146-ac9c-dae4d95b0b61

- El contrato tendrá la duración de un curso académico, iniciándose la prestación del servicio a finales de octubre y finalizando a finales de junio. El contrato podrá ser objeto de tres prórrogas de un año cada una.
- Las clases se desarrollarán entre octubre y junio. Dentro de dicho periodo se prevén tramos en los que no se impartirán clases. Dichos tramos temporales son: vacaciones de Navidad y Semana Santa, según el correspondiente calendario del curso escolar.
- Podrán tomar parte en estas clases: las personas mayores de edad que se matriculen y abonen la cuantía correspondiente en el Ayuntamiento.
- La actividad se prestará en las dependencias del Ayuntamiento de Mendaro. La adjudicataria será responsable de mantener en buen estado las instalaciones y materiales del Ayuntamiento.
- El contratista aportará el material necesario para el desarrollo de la actividad.

4.- CONDICIONES DE PERSONAL

Al frente del servicio objeto de la presente contratación, deberá figurar un coordinador general o responsable, que tendrá conocimiento puntual del funcionamiento del a prestación y se relacionará con el Ayuntamiento.

El profesorado deberá disponer de la titulación necesaria para la formación correspondiente y al menos deberá ser graduado universitario en Filología Vasca o poseer el nivel C1 de competencia de euskera referido al Marco Común de Referencia de las Lenguas y el Decreto 47/2012, por el que se aprueban los estudios oficiales realizados en euskera.

La empresa adjudicataria deberá garantizar durante toda la prestación del servicio el mismo nivel profesional del profesorado que determinó la adjudicación, procediendo a realizar las sustituciones que sean necesarias en caso de ausencias o bajas, con personal que reúna el mismo nivel.

Para dar continuidad a la formación, la adjudicataria se compromete a mantener, en la medida de lo posible, el mismo profesor para cada grupo o clase individual durante todo el curso. En los casos de baja o ausencia del profesor titular, para que no se produzcan interrupciones en la impartición de las clases, la adjudicataria deberá sustituir a esa persona provisionalmente por otro profesor, de acuerdo con lo señalado anteriormente.

SINA0331ecfe-15ef-4146-ac9c-dae4d95b0b61

La adjudicataria deberá comunicar a los servicios técnicos del Ayuntamiento la identidad y el currículum de los profesionales que realicen las sustituciones que se puedan producir a lo largo de la ejecución del contrato.

La licitadora elaborará un proyecto técnico en el que se reflejen la planificación, la metodología, la programación por actividad con los objetivos generales y específicos, los contenidos mínimos a desarrollar, los materiales a utilizar por los usuarios y demás aspectos técnicos relevantes para la prestación del servicio.

5.- ACTIVIDAD DOCENTE

Gestión

Con carácter previo al inicio del curso, la empresa adjudicataria nombrará un coordinador o responsable que actuará como único interlocutor para la coordinación y comunicación con los servicios técnicos del Ayuntamiento, a efectos de la organización de los cursos, gestión y demás cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

Asimismo, al inicio del curso, la adjudicataria realizará una prueba de nivel a todos los alumnos, con el fin de determinar su grado de conocimiento y adecuar las sesiones a dicho nivel.

Programación y metodología

La programación de las clases de euskera deberá diseñarse teniendo en cuenta los objetivos específicos del servicio.

La empresa adjudicataria realizará la programación del curso. No obstante, a la hora de su desarrollo, será imprescindible la colaboración entre la adjudicataria y los servicios municipales. Para ello, se realizarán como mínimo tres reuniones de coordinación: una al inicio del curso (para la concreción de la programación y el calendario), la segunda a mitad de curso (para corregir posibles carencias y deficiencias y valorar el desarrollo del alumnado) y la tercera al final de curso (para realizar la valoración).

Los contenidos definidos en la programación se tratarán de una manera lúdica/didáctica mediante dinámicas para trabajar el vocabulario, ejercicios para trabajar la comunicación y la expresión oral, juegos para tratar diferentes temáticas, actividades de ocio en euskera (juegos, películas, manualidades, nuevas tecnologías) para trabajar la cultura vasca y la interculturalidad, teatro, etc.

SINA0331ecfe-15ef-4146-ac9c-dae4d95b0b61

La metodología deberá ser dinámica y participativa. Se realizarán actividades atractivas que se adapten a la franja de edad de las personas destinataria. Asimismo, se fomentará el trabajo en equipo.

El objetivo del profesor será fomentar que los alumnos mejoren su expresión oral mediante la participación amena.

Evaluación

Se presentarán, en cualquier momento, los informes que a juicio de la corporación se estimen necesarios con relación a cualquier aspecto de la actividad o servicio. En todo caso se presentará un informe de evaluación antes de las vacaciones de navidad y de Semana Santa que recogerá los datos asistenciales, la evaluación de las acciones y las propuestas de mejora.

Asimismo, la adjudicataria se compromete a realizar la evaluación del curso: un mes antes de que termine el curso, la adjudicataria presentará a los alumnos un cuestionario para que éstos evalúen el curso de forma anónima. La adjudicataria entregará los cuestionarios con la evaluación de los alumnos a los servicios técnicos del Ayuntamiento junto con su informe de evaluación de fin de curso.

El informe de evaluación de fin de curso presentada por la adjudicataria incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Sección descriptiva:
    - Preparación, coordinación y funcionamiento.
    - Relación de participantes desagregada por sexo, edad y grupo.
    - Asistencia.
    - Reuniones celebradas.
    - Programación.
    - Conflictos producidos y acciones llevadas a cabo para dar respuesta a las mismas.
- Evaluación:
    - Grado de consecución de los objetivos.
    - Evaluación de la preparación, recursos y actividades y la relación entre el profesor y el alumnado.
    - Resultados de la encuesta de satisfacción.
    - Propuestas de mejora del servicio.

SINA0331ecfe-15ef-4146-ac9c-dae4d95b0b61

6.- FORMA DE PAGO

El Ayuntamiento abonará las horas lectivas efectivamente impartidas, o aquellas en las que no se haya dado aviso a la entidad adjudicataria de la suspensión de la clase antes de las 24 horas de la fecha prevista, todo ello hasta el límite de la cifra por la que se adjudique el presente procedimiento.

El abono del precio del contrato se efectuará por medio de pagos parciales mensuales, previa presentación de la correspondiente factura, que contendrá las horas efectivamente impartidas a lo largo de un mes.

La factura será verificada por la persona responsable del contrato antes de su abono.

En Mendaro, a 8 de septiembre de 2022.

DINAMIZADORA CULTURAL DE MENDARO
Nerea Aranbarri Larrañaga

Egiaztapen Kode Segurua/Código Seguro de Verificación: **SINA0331ecfe-15ef-4146-ac9c-dae4d95b0b61**
Dokumentu elektroniko honen paperezko kopiaren osotasuna eta sinadura egiaztatzeko, sar ezazu egiaztapen kode segurua egoitza elektronokoan: ***https://uzt.gipuzkoa.eus?De=08210***
Compruebe la integridad y firma de la copia en papel de este documento electrónico, introduciendo el código seguro de verificación en la sede electrónica: ***https://uzt.gipuzkoa.eus?De=08210***

Sinaduren laburpena / Resumen de firmas

Titulua / Título:	4 PPTT Gazteleraz
CSV/EKS:	SINA0331ecfe-15ef-4146-ac9c-dae4d95b0b61

Sinatzailea 1 / Firmante 1: NEREA LARRAÑAGA ARAMBARRI - 35773637N
Data / Fecha: 2022/09/08 13:02:16